Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular
Dirección del Área de Formación Básica General.

Estrategia para la formalización en las actualizaciones de los PEE del Área de Formación Básica General.

Academia(s) regional(es).

1. Con fundamento al Artículo 20 Bis del Reglamento de Planes y Programas de Estudio, se identifica(n) la(s) necesidad(es) justificada(s) de actualización de los PEE.
2. Notifica(n) a la Dirección del Área de Formación Básica General (DAFBG) para su conocimiento e intervención.

Dirección del Área de Formación Básica General y Dirección General de Desarrollo Académica e Innovación Educativa-Dirección de Innovación Educativa-Departamento de Desarrollo Curricular.

Primera fase:

3. Convoca a la academia estatal para acordar la necesidad de actualización a los PEE y activar la estrategia metodológica de trabajo conjunto.
4. Realizan las modificaciones a los PEE

Segunda fase:

5. Socializa las modificaciones en academia estatal para ser sometidas a consenso en las academias regionales.
6. Se aprueban las propuestas y se levanta el acta correspondiente.

Dirección del Área de Formación Básica General.

7. Notifica a las partes involucradas: SA, DGAA y DGAE; si las modificaciones impactan los procesos de contratación, se notifica a la SAF y DGRH.
8. Actualiza la forma SWACRAD.
9. Facilita a los docentes el programa y los recursos educativos requeridos para su desarrollo.

Dirección de Innovación Educativa-Departamento de Desarrollo Curricular.

10. Notifica al SIT para los ajustes que correspondan.